

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-787-2020

Con fecha 08-09-2020 20:00:51 hrs, el titular FUNDACION MADRE ADMIRABLE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** COLEGIO MADRE ADMIRABLE TEMUCO  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-016-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 09-07-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 27-07-2020  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 30-09-2020  
**Fiscal instructor:** LILIAN CAROLINA SOLIS SOLIS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-787-2020  
**Fecha de envío reporte:** 08-09-2020 20:00:36  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	08-09-2020	Reportada	
Hecho 2	Acción 2	08-09-2020	No Reportada	
	Acción 3	08-09-2020	No Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP en los informes isocinéticos de fechas 14 de enero de 2016; 10 de enero de 2017 y; 12 de febrero de 2018, respecto de la caldera con registro N°689 y, haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP en los informes isocinéticos de fechas 14 de enero de 2016; 10 de enero de 2017 y; 12 de febrero de 2018, respecto de la caldera con registro N°690

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Realizar el reemplazo de las 2 calderas a leña con registro MINSAL N°689 y N°690 por 4 calderas a gas.
Fecha Inicio:	10-09-2020
Fecha Término:	30-09-2020
Comentarios:	A la fecha de presentación del PdC el recambio se encontraba en proceso de ejecución. La forma de implementación es la siguiente: Se dará aviso del reemplazo finalizado a esta Superintendencia al correo electrónico: oficina.raucania@sma.gob.cl

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se dio cumplimiento.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-09-2020 - Id Reporte: SPDC-786-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dio cumplimiento a la acción mediante el reemplazo de las calderas.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2019
Fecha Término Efectivo:	03-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan facturas referente a la adquisición e instalación de nuevas calderas y factura por sistema eléctrico, necesario para optar a la certificación de las calderas.
Medios de Verificación:	- reporte.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## 5.2. Hecho 2

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP con la periodicidad indicada para las dos calderas grupales a leña con registro MINSAL N°689 y N°690, mediante un muestreo isocinético, para el periodo comprendido entre los años 2017-2018.

### 5.2.1. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Fecha Inicio:	10-07-2020
Fecha Término:	27-07-2020
Comentarios:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales



Se dio cumplimiento.

### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-09-2020 - Id Reporte: SPDC-786-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No requiere reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.2. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	10-07-2020
Fecha Término:	30-09-2020



Comentarios:	<p>1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	---

### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se dio cumplimiento.

### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-09-2020 - Id Reporte: SPDC-786-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No requiere reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 08-09-2020 20:00

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

